

ACUERDO Nº 748.- En la Ciudad de San Lu s a CATORCE d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto la obligaci n impuesta en el art. 42 inc. 28 de la Ley Org nica de Administraci n de Justicia N  IV-0086-2004(5651 "R"), que dispone que el Superior Tribunal de Justicia debe organizar y actualizar el fichero de jurisprudencia de los Tribunales por medio de la Direcci n de Biblioteca, Publicaci n de Fallos, Archivo Judicial y Registro de Juicios Universales; resulta necesario la contrataci n de un profesional del derecho para que contin e con el trabajo de sumarizaci n y carga de sentencias judiciales en la actual base de datos en formaci n, que lleva adelante la Direcci n de Biblioteca; como as  tambi n la sumarizaci n y carga de sentencias judiciales para la publicaci n de la Gaceta Judicial y del Peri dico Judicial en sus dos versiones (digital y en papel), o las publicaciones que se editen en su reemplazo. Por ello:

ACORDARON: I) Llamar a CONCURSO para la contrataci n de un ABOGADO por el plazo de doce meses con una retribuci n por la locaci n de sus servicios de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MENSUALES (\$ 2640) para realizar las siguientes tareas:

- 1- Obtenci n del material de trabajo en la Intranet del Poder Judicial.
- 2 - Sumarizaci n de sentencias judiciales.

3- Carga de los sumarios elaborados y de sentencias judiciales en la base de jurisprudencia del Poder Judicial.

4 - Elaboración de la Gaceta Judicial, y colaboración con la sección de Fallos del Periódico Judicial, o publicación que los reemplace.

5 - Toda otra tarea necesaria que se le asigne para el cumplimiento de las detalladas en los puntos anteriores.

Los requisitos exigidos son:

- 1) Abogado, debiendo acreditar cinco años de ejercicio efectivo de la profesión y acompañar copia certificada del título profesional.
- 2) Manejo de Windows, procesadores de texto y bases de datos; con utilización de recursos en red.
- 3) Disponibilidad horaria.

II) Las solicitudes de inscripción con el pertinente Currículum Vitae deberán presentarse a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, del llamado a Concurso y por un plazo de diez días, en Secretaría Administrativa, 3er Piso Edificio de Tribunales , Rivadavia N° 340 en el horario de 8 a 12 hs., debiendo acompañar las constancias que acrediten el punto 1).

III) Se evaluarán las capacidades para clasificar, titular y sumarizar sentencias judiciales, como así los requisitos del punto 2, mediante examen a rendir ante Secretaría de Informática en lugar, fecha y horario que se darán a conocer oportunamente.

IV) En fecha a determinar se evaluarà la redacciòn de sumarios y la síntesis de los hechos de resoluciones judiciales que se les facilitarà a los postulantes.-

V) El Superior Tribunal de Justicia se reserva el derecho de desestimar las propuestas, a su solo juicio, si considera que los presentantes no cubren los requisitos del llamado.

VI) Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Judicial y en un diario de mayor circulación en la Provincia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-